UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SAN LUIS DE LA PAZ ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA EL PERIODO 2023-2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica, y los artículos 10, 19, fracción IV, 61 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, la Academia de Escuela emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de la Escuela del Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante Consejo Académico del Nivel Medio Superior, para cubrir (1) una fórmula vacante que se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las y los estudiantes interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las personas interesadas deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la

votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUAS, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 29 de septiembre al 13 de octubre del presente año, a través del correo electrónico luis.ibarra@ugto.mx
Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solitudes debidamente llenadas.

Cuarta: La Secretaría Académica de la Escuela, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante la dirección de correo electrónico institucional utilizada en el registro electrónico.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 18 al 25 de octubre de 2023, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Escuela.

Quinta: La elección de las y los representantes ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el 30 de octubre de 2023 entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar, las y los estudiantes a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y, el Secretario de la Comisión junto con la Secretaria Académica, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el 30 de octubre de 2023 y su nombramiento vencerá el 29 de octubre de 2025.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las personas candidatas que hayan resultado empatados en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo caso el nombramiento como integrantes del Consejo Académico del Nivel Medio Superior se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con el maestro Juan Bernardo Vázquez Suarez, con correo electrónico jb.vazquez@ugto.mx.

"La verdad os hará libres"

San Luis de la Paz, Guanajuato, a 29 de octubre de 2023

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SAN LUIS DE LA PAZ ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA EL PERIODO 2023-2025